

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 14 de mayo de 2013, de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1492/2008. (PP. 1750/2013).

E D I C T O

Don Vicente García Fernández, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Granada.

Hace saber: Que en Rollo de Apelación núm. 111/13 dimanante de autos de J. Ordinario núm. 1492/2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Granada, seguidos a instancia de don Luciano Bejar Moreno contra Supermarket Granada, S.L. y Bejar y Molina, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Desestimando el recurso de apelación interpuesto en nombre de don Luciano Bejar Moreno, con pérdida del depósito constituido para recurrir, debemos confirmar y confirmamos la Sentencia de 22 de septiembre de 2011, dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Granada en los autos 1492/08, de que dimana este rollo, con imposición de costas a la apelante.

Frente a esta resolución, cabe recurso de casación, ante la Sala Primera del Tribunal Supremo, siempre que la Resolución del recurso presente interés casacional.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde Bejar y Molina, S.L., expido y firmo el presente en Granada, a 14 de mayo de 2013.- El Secretario.